te análisis de laboratorio permite determinar por Cromatografía gaseosa, la incentración de ciclohexanol en orina de personas potencialmente expuestas a clohexano. análisis se realiza en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al epartamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile. comendaciones de Toma, Almacenamiento y Transporte (1) de muestras: Utilizar envase plástico para colección de orina. Rotular el envase de muestra con solo una etiqueta escribiendo con plumón permanente el nombre, RUT y Fecha Toma de muestra. Eliminar el primer chorro de orina. Una vez depositada la orina en el envase asegurar su cierre hermético. Almacenar y enviar el envase con orina, conservando cadena de frío (2 °C a 10 °C). Cada envase de orina debe ser enviado en una bolsa plástica (contenedor secundario), cerrada. El o los contenedores secundarios, deben venir en un embalaje rígido (embalaje terciario o caja de encomienda) resistente a las condiciones de envío. El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. Evitar golpear y/o invertir el embalaje terciario o caja de encomienda. En caso de consultas comunicarse con el Laboratorio de Toxicología Ocupacional al fono (2) 25755586. Para el transporte de muestras biológicas revisar "GUÍA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE E SUSTANCIAS INFECCIOSAS HACIA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA", descargable de
 Utilizar envase plástico para colección de orina. Rotular el envase de muestra con solo una etiqueta escribiendo con plumón permanente el nombre, RUT y Fecha Toma de muestra. Eliminar el primer chorro de orina. Una vez depositada la orina en el envase asegurar su cierre hermético. Almacenar y enviar el envase con orina, conservando cadena de frío (2 °C a 10 °C). Cada envase de orina debe ser enviado en una bolsa plástica (contenedor secundario), cerrada. El o los contenedores secundarios, deben venir en un embalaje rígido (embalaje terciario o caja de encomienda) resistente a las condiciones de envío. El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. Evitar golpear y/o invertir el embalaje terciario o caja de encomienda. En caso de consultas comunicarse con el Laboratorio de Toxicología Ocupacional al fono (2) 25755586. Para el transporte de muestras biológicas revisar "GUÍA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE E SUSTANCIAS INFECCIOSAS HACIA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA", descargable de
tps://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/03/Gu%C3%ADa-T%C3%A9cnica-para-elansporte-de-Sustancias-Infecciosas-hacia-el-Instituto-de-Salud-P%C3%BAblica.pdf
 OTA: Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud cupacional. equisitos de Aceptación de muestras: El envase con orina debe ser hermético y limpio, conteniendo al menos el nombre de la persona en la etiqueta que debe estar escrita con tinta indeleble. No se aceptarán muestras derramadas. La cantidad mínima de orina debe ser 25 ml para este análisis. En caso de solicitar análisis adicionales, es necesario una cantidad mayor de muestra. No deben transcurrir más de 7 días corridos desde la toma de muestra hasta su recepción en el Instituto de Salud Pública de Chile. OTA: De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de chazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se nviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún quisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el
ביניויייייייייייייייייייייייייייייייייי

	Barranta da Barratura da tualesta da una (2).
	Momento de Muestreo de trabajadores ⁽²⁾ : • Fin de Turno.
	(2): D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales
	básicas en los lugares de trabajo.
	Código de la Prestación: 5241070
	Trabajador potencialmente expuesto a ciclohexano
	 Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados)
Beneficiarios	• Personas naturales y/o jurídicas potencialmente expuestas ciclohexano debido a la
	existencia de antecedentes clínicos
	Entidades públicas y privadas
	Trabajadores:
	• Formulario Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Laborales).
	Solicitud del organismo administrador o Solicitud del Centro de atención médica u
	Orden médica.
Documentos requeridos	Personas naturales y/o jurídicas:
Documentos requeridos	 Formulario Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Clínicos).
	Orden médica.
	Orden medica.
	NOTA: Estos documentos se encuentran disponibles en:
	https://www.ispch.cl/prestacion/5241070/
	1. TRAMITE PRESENCIAL
	Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en
	Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana. El horario
	general de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30
	horas.
	1.1. Si Ud. trae la(s) muestra(s) al Instituto de Salud Pública de Chile.
	Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones
	señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en
	"Documentos requeridos".
	Ingrese la(s) muestra(s) junto con el Formulario Solicitud de Análisis y la Orden Médica (si consegue de) en Sociéta Contién de Musetras. (si consegue de) en Sociéta Contién de Musetras.
	(si corresponde) en Sección Gestión de Muestras.
	 Pague el o los análisis solicitados en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja).
Paso a paso: ¿cómo	1.2. Si Ud. desea que le tomen la muestra en el Instituto de Salud Pública de Chile.
realizar el trámite?	• El horario de atención para la toma de muestras es de lunes a viernes entre las 08:00
	a 12:00 horas.
	Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones
	señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en
	"Documentos requeridos".
	 Pague el análisis solicitado en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja).
	Espere su turno para ser atendido.
	1.3. Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.
	La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario.
	 La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje (1).
	 La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje (**. Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se
	haya utilizado el sistema https://formularios.ispch.gob.cl/
	naya dilizado el sistema nitips.// iornidanos.ispen.gov.ci/

	 La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile. TRAMITE EN LÍNEA Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea de forma presencial (como se indica en 1.1) o a través del convenio vigente. Si Ud. es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. El Manual Usuario y las Instrucciones de llenado del Sistema Formularios se encuentran disponibles en la misma página web https://formularios.ispch.gob.cl/, en los íconos de abajo. Consultas vía online en plataforma OIRS
	https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS El tiempo de respuesta para este análisis es de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo.
Tiempo realización	Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.
Vigencia	Indefinido
Costo	Ver <u>Costo</u> .
Marco legal	D.S. N°594 , 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766

Versión 2

Fecha de actualización: 24/05/2024